



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 12 DE
JULIO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/335/2021.

PARTE ACTORA: Nancy Fadiath
Sánchez Gómez, en su calidad de
Representante del Partido MORENA, ante
el Consejo Mpal. Electoral de la Concordia,
Chiapas.

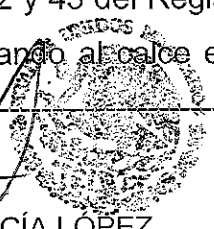
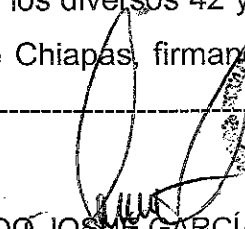
AUTORIDAD RESPONSABLE:
Partido Encuentro Solidario.

TERCEROS INTERESADOS: Luis
Antonio Nájera Urbieto y Miguel Ángel
Córdova Ochoa.

**PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL.**


En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **doce del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado. En consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **17:57 Hrs. Diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por ambos lados**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO JOSUE GARCÍA LOPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

El doce de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadúa**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito fechado el nueve y recibido el diez del mes que acontece, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS


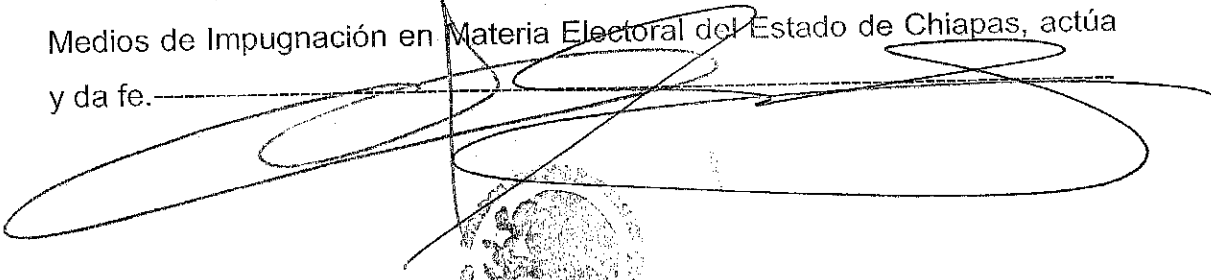
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a doce de julio de dos mil dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 64, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en cumplimiento al requerimiento de fecha ocho de los actuales, en el expediente que al rubro se señala, **remite copia certificada de la ficha técnica que acredita a la ciudadana Nancy Fadiath Sánchez Gómez, como representante propietaria del Partido Político MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral 020 ubicado en la Concordia, Chiapas;** mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda. **II.** De conformidad con los artículos 102, numeral 13, fracción XI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y 37, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **se admiten las pruebas** documentales ofrecida por la actora y los terceros interesados, en sus escritos respectivos, y, el de la autoridad responsable a través de su informe circunstanciado; por no ser contrarias a la moral ni al derecho, las cuales se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza; de igual manera, en términos del artículo 37, fracciones IV y V, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, en virtud a que la primera se conforma con las constancias que integran el expediente y la segunda deriva del análisis que se realice al momento de resolver en el presente asunto.

COM APLICAR

Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos, y para su
publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**,
Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem
Malpica Zebadúa**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los
artículos 16, numeral 3, 19, numeral 1, 55, numeral 1, fracción I de Ley de
Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa
y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS